

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2025/3695 *VP-384/24 Información Pública por lo que Telefónica de España, S.A.U solicita ocupación de las vías pecuarias Vereda de la Fabrica y Vereda de Muriela a Arroyo Sahuco, por cruzamiento de cables de fibra óptica, en los términos municipales de Chilluévar y La Iruela (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vías pecuarias por cruzamiento de cables de fibra óptica, de los términos municipales de Chilluévar y La Iruela (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerda

Primero.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-384/24, con la denominación: expediente de ocupación de 804,77 m² en las vías pecuarias “Vereda de la Fabrica y Vereda de Muriela a Arroyo Sahuco”, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de los Términos Municipales de Chilluévar y La Iruela de esta provincia.

Promovido por: Telefónica de España, S.A.U.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la sede de esta Delegación Territorial

sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 ó 953 36 20 63 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 11 de julio de 2025.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, MARIA JOSÉ LARA SERRANO.